



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

El Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 16, 23 fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, convoca a los concursantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional Número ISRyCEM/INV3P/002/2023, referente a la Actualización de Infraestructura Tecnológica del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S D E I N V I T A C I O N**

**ÍNDICE**

| Punto   | Descripción  | Página |
|---|--|--------|
| <b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>              |  |        |
| 1   | Definiciones.....  | 2      |
| 2   | Convocante, área solicitante, área requirente y Administrador del contrato.....        | 3      |
| 3   | Medio de participación, carácter y plazos de la invitación .....                       | 4      |
| 4   | Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....                                       | 4      |
| 5   | Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....                          | 4      |
| 6   | Programa de actos .....  | 4      |
| 7   | Consulta de las bases.....   | 5      |
| 8   | De los concursantes invitados .....  | 5      |
| 9   | Aspectos adicionales.....  | 5-6    |
| <b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.</b> |  |        |
| 10  | Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....        | 6-7    |
| 11  | Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....                      | 7      |
| 12  | De la garantía de los bienes.....  | 8      |
| <b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES</b>            |  |        |
| 13  | Aspectos generales de las propuestas .....   | 8      |
| 14  | Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Concurante..... | 8-9    |
| 15  | Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....              | 9      |
| 16  | Propuesta técnica .....  | 9-12   |
| 17  | Propuesta económica .....  | 12-13  |
| 18  | Preferencia en igualdad de condiciones .....   | 13     |
| 19  | Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....                                    | 13     |
| 20  | Junta de aclaraciones .....  | 14     |
| 21  | Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....               | 14     |
| 22  | Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato. | 15-16  |
| 23  | Del acto de fallo .....  | 16     |
| 24  | Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....                            | 16-17  |

**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO**

|    |  |       |
|----|--|-------|
| 25 | De las garantías legales.....          | 17-18 |
| 26 | Del contrato .....                     | 18-20 |
| 27 | De las modificaciones al contrato..... | 20    |
| 28 | Pena por incumplimiento.....           | 20    |
| 29 | Rescisión de los contratos.....        | 20    |
| 30 | Condiciones de pago y precio .....     | 21    |
| 31 | Del anticipo .....                     | 21    |

**CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

|    |   |    |
|----|---|----|
| 32 | Invitación desierta.....                    | 21 |
| 33 | Cancelación de la invitación.....           | 22 |
| 34 | Suspensión temporal de una invitación. .... | 22 |

**CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES**

|    |                                      |       |
|----|--------------------------------------|-------|
| 35 | Sanciones.....                       | 22-23 |
| 36 | Inconformidades y controversias..... | 23    |

**ANEXOS**

|         |   |       |
|---------|---|-------|
| Anexo 1 | Anexo Técnico detallado de los bienes .....             | 23-32 |
| Anexo 2 | Documento para acreditar la personalidad jurídica ..... | 33    |
| Anexo 3 | Modelo de contrato .....                                | 34-54 |
| Anexo 4 | Documentos que deberán contener las proposiciones ..... | 55-60 |
|         | Formatos de documentos.....                             | 61-78 |

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. DEFINICIONES.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

| DEFINICIÓN                              | SIGNIFICADO  |
|---|--|
| BASES                                   | Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.  |
| CONTRATO                                | Acto Jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.  |
| ANEXO                                   | Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.   |
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento |



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

|                            |   |
|----------------------------|---|
|                            | y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.   |
| PESOS                      | La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.   |
| LEY                        | La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.   |
| REGLAMENTO                 | El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.                                |
| CONVOCANTE                 | Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.   |
| INSTITUTO                  | Al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.  |
| ÁREA SOLICITANTE           | Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.  |
| ÁREA REQUIRENTE            | Dirección de Sistemas y Tecnologías del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.   |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.  |
| PODER EJECUTIVO            | El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.   |
| BIENES                     | Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.  |
| PROVEEDOR                  | La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.  |
| CONCURSANTE                | La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.          |
| PRESENCIAL                 | En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. |

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

**2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es el **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, con domicilio en la Calle Zapote 2, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-202-90-89.**
- 2.2. Área solicitante: **La Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**
- 2.3. Área Requirente: **Dirección de Sistemas y Tecnologías del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

2.4. Administrador del contrato: **La Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:**

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley, únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista la suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido.

**4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2023**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 29 y 35 de la Ley.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40 Fracción VII de la Ley.

**6. PROGRAMA DE ACTOS:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Terraza del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, con domicilio en **Calle Zapote 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**, con número de teléfono **777-3-202-90-89**, de conformidad a las fechas y horas:

| Nombre del evento:                        | Fecha:         | Hora: |
|---|----------------|-------|
| Invitación a proveedores y dependencias   | 14-AGOSTO-2023 | -     |
| Visita Técnica a instalaciones            | N/A            |       |
| Junta de aclaraciones.                    | 17-AGOSTO-2023 | 11:00 |
| Presentación y apertura de proposiciones. | 21-AGOSTO-2023 | 11:00 |
| Fallo.                                    | 22-AGOSTO-2023 | 11:00 |

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**7. CONSULTA DE LAS BASES**

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **14 de Agosto de 2023**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, con domicilio en **calle Zapote 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**, de las **9:00** a las **14:30 horas** en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida, de acuerdo al numeral 25 del reglamento.

**8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS**

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes o servicios objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

**9. ASPECTOS ADICIONALES**

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se les adjudique la partida única detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a la adquisición de bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, R.F.C. IRP0801014E7, Dirección: Zapote 2, Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**

**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.**

- 10.1. El área solicitante requiere la Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número ISRyCEM/INV3P/002/2023, referente a la **Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

**ANEXO TÉCNICO 1**

**ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.**

**PARTIDA ÚNICA:**

| RENLÓN | CANTIDAD | CONCEPTO O DESCRIPCIÓN  | FECHA DE REQUERIMIENTO  |
|--------|----------|---|---|
| 1      | 15       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para servidores.       | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 2      | 35       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para PC y Workstation. | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 3      | 2        | Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1Year Unified Protection (UTP).                          | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 4      | 1        | Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines.                             | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 5      | 1        | Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition.              | Inmediato una vez formalizada la orden de compra.                                   |
| 6      | 2        | Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensPack/Software perpetuo.                      | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- 10.2. La presente invitación será adjudicada **por partida única**, al concursante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones **de los bienes** requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. **Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos y/o folletos.**
- 10.6. **Para el presente procedimiento no se requieren normas.**

**11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de **los bienes objeto del presente concurso**, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total entrega de los mismos, hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación en: Las oficinas que ocupan el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, ubicadas en la **Calle Zapote número 2, Colonia Centro, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.**
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la adquisición de los bienes requeridos se deberán entregar a partir de la notificación del fallo en los siguientes 3 a 7 días hábiles hasta la entrega del último bien solicitado de acuerdo a la fecha de requerimiento por la Dirección de Sistemas y Tecnología y en apego a lo establecido en el punto 10.1 fecha de requerimiento; el área solicitante por conducto del área técnica, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del concursante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción **de los bienes** será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente quien verificará que las características de **los bienes** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados **los bienes** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que **los bienes** se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

7



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.**

- 12.1 Para los bienes ofertados no se contempla garantía del proveedor, toda vez de que la adquisición cuenta con número de identificación que en automático tiene vigencia de un año o doce meses, y por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún tipo de garantía de funcionamiento y/o soporte, ya que el funcionamiento se valida por internet.

**CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.**

**13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.**

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III de la Ley y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 y demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

**14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.**

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) **Del concursante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) **Del representante del concursante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## 15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## 16 PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2**. Serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Propuesta técnica detallada **de los bienes** que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto **10.1**. de las bases, señalando con claridad **los bienes** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto con la finalidad de agilizar el acto de apertura.

- B) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es **de nacionalidad mexicana**, y que **los bienes** ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del 50% de acuerdo al artículo 38, Fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar en papel membretado de la empresa, declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el o los concursantes a quien se le adjudique **la partida única** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación **a los bienes** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna **de los bienes** que integran su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.5.** de las bases.
- H) Carta en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- I) Carta en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- J) Carta original en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente **de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos**



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.**

- K) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano de Seguro Social** consistente en la opinión positiva de cumplimiento. Respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones **de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, **con vigencia al día de apertura de proposiciones.**

- L) Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus **obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.**

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

- M) Carta en papel membretado del concursante, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.
- N) Carta en papel membretado del concursante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, **que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación**, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**
- O) Presentar certificado de **manifiesto de particulares** de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- P) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- Q) Carta en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Carta compromiso en papel membretado de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente invitación.

**Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

**16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos P) y Q), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.**

**17 PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partida o conceptos en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para agilizar el acto de apertura.
- 17.3 Los concursantes deberán en su propuesta económica lo siguiente, señalar el precio unitario, el cual deberá de ser fijo, en moneda nacional, **por renglón**, señalando el precio unitario, subtotal, IVA y total del monto; así como señalar las características del bien ofertado y acorde al anexo técnico 1. Señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

**Partida única**

| RENGLÓN | CANTIDAD | CONCEPTO O DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------|----------|---|-----------------|-----------------|----------|
| 1       | 15       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para servidores.       |                 |                 |          |
| 2       | 35       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para PC y Workstation. |                 |                 |          |
| 3       | 2        | Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1Year Unified Protection (UTP).                          |                 |                 |          |
| 4       | 1        | Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines.                             |                 |                 |          |



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

|   |   |  |                      |  |  |
|---|---|--|----------------------|--|--|
| 5 | 1 | Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition. |                      |  |  |
| 6 | 2 | Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensPack/Software perpetuo.         |                      |  |  |
|   |   |  | <b>SUMA SUBTOTAL</b> |  |  |
|   |   |  | <b>IVA</b>           |  |  |
|   |   |  | <b>TOTAL</b>         |  |  |

Acorde al anexo técnico 1.

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6% (seis por ciento)** de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

**19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2 Presentación de muestras físicas. **NO APLICA.**

**20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Sólo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. **La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.**
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

límite que será el día **16 de Agosto del 2023 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** ó se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica [isryc@morelos.gob.mx](mailto:isryc@morelos.gob.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777-202-90-89; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3 **Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente**, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

**21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.
- Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
- 21.5 El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.1, 17.2, 17.3, 17.4 17.5, y 17.6.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud, en el caso de haberse presentado muestras se deberá de solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 **Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante**, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, **ubicada en calle Zapote 2, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

**22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases.
  2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos **los renglones de la partida única**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

**23 DEL ACTO DE FALLO**

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Instituto y el o los Concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de **los diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo**, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **2 día(s) hábil(es)** posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva.
  - b) Poder Notarial.
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
  - d) Comprobante de domicilio reciente.
  - e) Registro Federal de Contribuyentes.
  - f) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
  - g) Constancia de situación fiscal SAT.
  - h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - i) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
  - j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite.)

**24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

- 24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los **BIENES** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el Concursante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

**25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.**

- 25.1 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **“LOS BIENES”**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **“EL PROVEEDOR”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **“EL PROVEEDOR”**.
- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que



regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), **del monto total del contrato** incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de **LOS BIENES** cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26 DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el "INSTITUTO" y el Concurante o Concurantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El "INSTITUTO", celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de "INSTITUTO" señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los concursantes adjudicados que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado Morelos**, la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6 De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del veintisiete de abril de dos mil veintidós, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento en los mismos términos al día en que formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, **la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas**, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...**".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de ambas instituciones, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.

26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":

"...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...".

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, **deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación** a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

## **27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los **BIENES** podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## **28 PENA POR INCUMPLIMIENTO**

- 28.1 En caso de incumplimiento **DE LOS BIENES NO**, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes.** de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/090/2023**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de "EL INSTITUTO".

## **29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 Se procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad **de contratar el bien** originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

**30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.**

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en la Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Instituto, y recibo correspondiente, para que la Subdirección Financiera del Instituto, adscrita a la Dirección Administrativa, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 Se realizará el pago, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente, a más tardar dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura (CFDI).
- 30.3 El pago se realizará a través de la Subdirección Financiera dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, y conforme la entrega de los bienes, previa conformidad del área requirente, para lo cual el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los bienes, con los siguientes datos: a nombre del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, R.F.C. IRP0801014E7, Dirección: Zapote 2, Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000**, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

**31 DEL ANTICIPO.**

- 31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas, **NO SE PREVÉ ANTICIPO ALGUNO**, en virtud de ser pago contra entrega de los bienes solicitados.

**CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**32 INVITACIÓN DESIERTA**

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley, procederá a declarar desierta la invitación cuando:
  - A) Ningún Concurante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- 32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

**33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

- 33.1 Se podrá cancelar una invitación, renglones o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el bien, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional del bien solicitado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

**34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.**

- 34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanuda la misma previo aviso a los Concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.**

**35. SANCIONES.**

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. Cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 36.1 En los términos que establece el capítulo II, de la Ley, los Concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 14 de Agosto de 2023.

**EL CONVOCANTE**



**MTRO. EDUARDO KENJI UCHIDA GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS**  
**REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.**



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**ANEXO TÉCNICO 1**

**PARTIDA ÚNICA:**

| RENLÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   |
|--------|----------|---|
| 1      | 15       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para servidores.       |
| 2      | 35       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para PC y Workstation. |
| 3      | 2        | Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1Year Unified Protection (UTP).                          |
| 4      | 1        | Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines.                             |
| 5      | 1        | Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition.              |
| 6      | 2        | Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensPack/Software perpetuo.                      |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1 y 2. "Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security".**

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  |
|----------|--|
| 15       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para servidores.      |
| 35       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para PC y workstation |

**GLOSARIO:**

Para efectos de este anexo se entenderá como:

**ISRyCEM:** Al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

La partida única denominada: "**Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security**" consta de lo siguiente:

|                 |   |
|-----------------|---|
| Solicitante     | Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.               |
| Proyecto        | <b>"Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security"</b> . |
| Tiempo Estimado | De 3 a 7 días hábiles.  |

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR:**

- Consola centralizada en la nube, cumplimiento de las políticas de seguridad en cualquier tipo, número de puntos finales y en cualquier lugar.
- Integración con Active Directory, VMware y Citrix.
- Un agente que cubra cualquier combinación de plataformas de virtualización, proveedores de nube, sistemas operativos y dispositivos físicos.
- Múltiples capas de seguridad para puntos finales: antivirus y antimalware con monitorización del comportamiento, protección contra amenazas de día cero, control de aplicaciones y entorno de pruebas, cortafuego, control de dispositivos y control de contenidos, con antiphishing y antispam para servidores de correo de Exchange.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- Sistemas operativos de Servidor:
  - Windows Server 2012, Windows Small Business Server (SBS) 2011, Windows Small Business Server (SBS) 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2008, Windows Small Business Server (SBS) 2003, Windows Server 2003 R2, Windows Server 2003 con Service Pack 1, Windows Home Server. Mac: Mac OS X Lion 10.7 o posterior, Mac OS X Mountain Lion 10.8 o posterior, Mac OS X Mavericks 10.9 o posterior, Mac OS X Yosemite 10.10 o posterior. Unix: Correo electrónico y dispositivos móviles
- Servidores de Correo: Exchange 2007, 2010, 2013 Servidores físicos y virtuales  
Roles: perimetral, concentrador o buzón
  - Para cualquier punto final: físicos, virtuales y en la nube.
  - Cualquier factor de forma: estaciones de trabajo, servidores, integrado, móvil.
  - Cualquier sistema operativo: Windows, Linux, Mac.
  - Cualquier plataforma de virtualización: VMware, Citrix, Microsoft Hyper-V, KVM, Oracle.
- Sistemas operativos tipo PC y Workstation: Windows 8.1, 8, 7, Vista (SP1, SP2), XP (SP3). Tablet y sistemas operativos integrados: Windows Embedded Standard 7, POSReady 7, Enterprise 7, POSReady 2009, Standard 2009, XP integrado con SP 2, XP Tablet PC Edition. Deben instalarse módulos específicos del sistema operativo para sistemas operativos integrados. Windows 10.
- Vigencia de 1 año.

#### ALCANCE Y FUNCIONALIDAD

Se requiere un sistema de protección antimalware que **combine todos los servicios de seguridad que el Instituto necesita en una sola plataforma de gestión** y que ofrezca la mejor combinación de protección y rendimiento.

#### CAPACITACIÓN

N/A

#### ENTREGABLES

Al término de la implementación y puesta a punto, el proveedor deberá presentar los siguientes entregables:

1. Documento donde se indique las Licencias emitidas por el fabricante donde especifique vigencia de las mismas y número de equipos soportados.
2. Documento con evidencia de los servicios profesionales realizados.

#### SOPORTE Y MANTENIMIENTO

N/A

#### GARANTÍA

N/A

Por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún tipo de garantía de funcionamiento y/o soporte.





**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**3. “Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1 Year Unified Threat Protection (UTP)”**

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   |
|----------|---|
| 2        | Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1 Year Unified Threat Protection (UTP) |

**GLOSARIO:**

Para efectos de este anexo se entenderá como:

**ISRyCEM:** Al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

La partida única denominada: “**Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1 Year Unified Threat Protection (UTP)**” consta de lo siguiente:

|                 |   |
|-----------------|---|
| Solicitante     | Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.                     |
| Proyecto        | “ <b>Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1 Year Unified Threat Protection (UTP)</b> ”. |
| Tiempo Estimado | De 3 a 7 días hábiles.  |

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR:**

Licenciamiento Unified Protection Bundle (UTM) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 Forticare)

El Unified Protection Bundle (UTM) protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionar una defensa contra ataques sofisticados. El UTM bundle deberá cubrir contra ataques web y basados en correo electrónico.

El UTM Bundle incluye:

- Application Control de NGFW.
- IPS.
- Antivirus.
- Botnet.
- Reputación de IP y de dominio.
- Seguridad móvil.
- Web Filtering.
- Antispam.
- FortiSandbox Cloud.
- Protección contra brotes de virus.
- Desarme & reconstrucción de contenido.
- FortiCare.
- Vigencia 1 año.

**ALCANCE Y FUNCIONALIDAD**

Se requiere la **Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1 Year Unified Threat Protection (UTP)**. Los **FortiGate-300E** filtran el tráfico de red para proteger al Instituto de amenazas internas y externas. Además





**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

de mantener las características de los firewall con estado, como el filtrado de paquetes, la compatibilidad con IPsec y VPN SSL, la supervisión de la red y las funciones de mapeo de IP, los **FortiGate 300E** poseen capacidades de inspección de contenido más profundas. Estas capacidades ofrecen la habilidad de identificar ataques, malware y otras amenazas, y permiten a los **FortiGate 300E** bloquear estas amenazas. Los **FortiGate-300E** ofrecen a las organizaciones inspección de SSL, Application Control, prevención de intrusiones y visibilidad avanzada a través de toda la superficie de ataque.

También se requiere el siguiente alcance en los servicios:

- Instalación, configuración y puesta a punto de licenciamiento Fortigate-300E en la consola Onpremise y FortiCloud.
- Revisión de estado de políticas y objetos.
- Revisión de perfiles de seguridad "Filtrado Web y control de aplicaciones".
- Validación de estado de appliance físico en general Health Check.
- Creación de documento entregable memoria técnica.

**CAPACITACIÓN**

N/A

**ENTREGABLES**

Al término de la implementación y puesta a punto, el proveedor deberá presentar los siguientes entregables:

1. Documento donde se indique las Licencias emitidas por el fabricante donde avale los números de serie de los equipos **FortiGate-300E, así como la vigencia de la misma.**

**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**

N/A

**GARANTÍA**

N/A

Por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún tipo de garantía de funcionamiento y/o soporte.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**4. Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines**

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  |
|----------|--|
| 1        | Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines |

**GLOSARIO:**

Para efectos de este anexo se entenderá como:

**ISRyCEM:** Al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

La partida única denominada: “**Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines**” consta de lo siguiente:

|                 |  |
|-----------------|--|
| Solicitante     | Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.              |
| Proyecto        | “ <b>Renovación Licencia Commvault Backup &amp; Recovery For Virtual Machines</b> ”. |
| Tiempo Estimado | De 3 a 7 días hábiles.   |

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:**

- Copias de seguridad y restauraciones sin agente.
- Restaurar máquinas virtuales completas.
- Administración avanzada.
- Descubrimiento automático de máquinas virtuales.
- Filtros personalizados.
- Información detallada sobre cada máquina virtual respaldada.
- Vigencia de 1 año.

**ALCANCE Y FUNCIONALIDAD**

Se requiere la **Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines**, para realizar los respaldos de hasta 20 máquinas virtuales del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos a fin de tener disponibles todas las aplicaciones informáticas actuales.

También se requiere el siguiente alcance:

- Entrega de documento con el comprobante de activación por la renovación anual de licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines, donde se indica fecha de activación y vigencia.

**CAPACITACIÓN:**

N/A

**ENTREGABLES:**





**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

Al término de la implementación y puesta a punto, el proveedor deberá presentar los siguientes entregables:

1. Documento de entrega con la evidencia de activación por la renovación anual de **Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines**, así como la vigencia de ésta.

### SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines, cuenta con soporte durante la vigencia de la renovación correspondiente a un año.

### GARANTÍA

N/A

Por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún tipo de garantía de funcionamiento y/o soporte.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 5. Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition.

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  |
|----------|--|
| 1        | Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition. |

### GLOSARIO:

Para efectos de este anexo se entenderá como:

**ISRyCEM:** Al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

La partida única denominada: **“Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition”** consta de lo siguiente:

|                 |  |
|-----------------|--|
| Solicitante     | Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.                        |
| Proyecto        | <b>“Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition”</b> . |
| Tiempo Estimado | Inmediato una vez formalizada la orden de compra.  |



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR:**

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte "Software Maintenance" con una vigencia de al menos 1 año para un appliance virtual VPX 200, el número de serie se proporcionará al participante ganador.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• La versión del soporte "Software Maintenance" deberá ser Advanced o superior.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• El soporte "Software Maintenance" deberá permitir la apertura de tickets de soporte directo con el Fabricante, por fallas en el software virtual imputables al equipo VPX 200.</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• El soporte "Software Maintenance" deberá incluir el derecho a descargar actualizaciones de seguridad y/o mejoras que el fabricante Citrix libere para el equipo VPX200.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberán incluir servicios profesionales para realizar acciones preventivas y correctivas así como las actualizaciones de Firmware requeridas para garantizar el buen funcionamiento del appliance virtual Citrix VPX 200.</li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• La vigencia será de un año.</li></ul>  |

**ALCANCE Y FUNCIONALIDAD:**

Se requiere la renovación de la licencia "Software Maintenance", para un equipo Citrix VPX 200. También se requiere el siguiente alcance en servicios profesionales:

- Instalación, configuración y puesta a punto de licenciamiento Citrix Netscaler VPX 200 en la consola Onpremise y MyCitrix.
- Validación, descarga e instalación de último Firmware más estable.
- Validación de políticas de Load Balance.
- Validación de estado de VIP Gateway: STA's, SSL Certificate Chain.
- Validación de estado de appliance virtual en general Health Check.

**CAPACITACIÓN**

N/A

**ENTREGABLES**

Al término de la implementación y puesta a punto, el proveedor deberá presentar los siguientes entregables:

1. Documento donde se indique el tipo de licencia adquirida y la vigencia de la misma.
2. Documento de hallazgos y/o cambios al momento de ejecutar los servicios profesionales.
3. Entregar reporte mensual con las actividades realizadas.

**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**

N/A

**GARANTÍA**

N/A

Por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún tipo de garantía de funcionamiento y/o soporte.

**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

6. Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core License Pack / Software perpetuo.

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  |
|----------|--|
| 2        | Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core License Pack / Software perpetuo. |

**GLOSARIO:**

Para efectos de este anexo se entenderá como:

**ISRyCEM:** Al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

La partida única denominada: "**Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensePack / Software perpetuo**" consta de lo siguiente:

|                 |  |
|-----------------|--|
| Solicitante     | Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.                    |
| Proyecto        | " <b>Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensePack / Software perpetuo</b> ". |
| Tiempo Estimado | De 3 a 7 días hábiles.   |

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:**

- Hasta 24 núcleos de CPU
- Hasta 128 GB de memoria
- Capacidad para crear Clústeres de Big Data de SQL Server 2019
- Virtualización de datos a través de PolyBase
- Soporta ajuste automático inteligente de la base de datos

**SERVICIOS PROFESIONALES**

N/A

**ALCANCE Y FUNCIONALIDAD**

Se requieren dos **Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensePack / Software perpetuo**, para las bases de datos del nuevo Sistema Registral que se está desarrollando y que sustituirá al SIGER (Sistema Integral Registral) con el que se opera actualmente.

- Número máximo de núcleos de CPU 24
- Memoria máxima utilizada por instancia, 128 GB
- Tamaño máximo, 524 PB
- capacidad para Clústeres de Big Data de SQL Server 2019 con Apache Spark y HDFS integrados en el motor de SQL Server
- Posibilidad para Virtualización de datos mediante PolyBase (incluidas fuentes de datos adicionales como Oracle, Teradata, MongoDB y otras bases de datos de SQL Server)
- Soporte para Plataforma unificada de IA para entrenar y poner en funcionamiento modelos con SQL Server ML Service





**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- UTF-8 support
- Soporte para la extensión Java de SQL Server
- soporte de memoria persistente

**CAPACITACIÓN**

N/A

**ENTREGABLES**

Al término de la implementación y puesta a punto, el proveedor deberá presentar los siguientes entregables:

1. Documento donde se indica la clave alfanumérica de activación por parte del fabricante para las **Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensePack / Software perpetuo**, fecha de inicio de activación y vigencia. Así como un documento en formato pdf con un manual de descarga de CSP.

**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**

Licencias SQL Server 2022, Estándar Software perpetuo, cuenta con el respaldo de un soporte técnico estándar que incluye actualizaciones funcionales, de rendimiento, de escalabilidad y de seguridad, habilitado hasta el año 2028.

**GARANTÍA**

N/A

Por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún tipo de garantía de funcionamiento y soporte.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/002/2023  
**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
 Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**



**ANEXO 2**

**DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

Cuernavaca, Mor., a XX de XX del 2023.

Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
 Del Estado de Morelos  
 Presente.

|  |                               |              |
|--|-------------------------------|--------------|
| <i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i> |                               |              |
| N° de invitación: _____  |                               |              |
| Registro Federal de Contribuyentes: _____  |                               |              |
| Domicilio: _____   |                               |              |
| Calle y Número: _____  |                               |              |
| Colonia: _____   | Delegación o Municipio: _____ |              |
| Código Postal: _____   | Entidad Federativa: _____     |              |
| Teléfonos: Fax: _____  |                               |              |
| Correo electrónico: _____  |                               |              |
| N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____   |                               | Fecha: _____ |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____  |                               |              |
| Relación de accionistas:   |                               |              |
| Apellido Paterno   | Apellido Materno              | Nombre(s)    |
| Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____  |                               |              |
| Descripción del objeto social: _____   |                               |              |
| Nombre del apoderado o representante: _____  |                               |              |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____  |                               |              |
| Escritura pública número: _____  |                               | Fecha: _____ |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____   |                               |              |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____   |                               |              |
| <b>(Lugar y fecha)</b>   |                               |              |

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO REFERENTE A ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO EDUARDO KENJI UCHIDA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA C.P. CRISTINA AGUILAR ROMERO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EL LIC. GALILEO MANJARREZ JIMENEZ, DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS Y LA LIC. MA DE LOURDES AGUIRRE VILLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "INSTITUTO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha 14 de Febrero del presente año, mediante oficio número ISRyC/DST/012/2023 de fecha 14 de febrero del presente año, el titular de la Dirección de Sistemas y Tecnología del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, Lic. Galileo Manjarrez Jiménez, comunica a la Dirección Administrativa sobre la necesidad de realizar la renovación de Licencias informáticas, necesarias para garantizar la continuidad de los sistemas informáticos con los que opera el Instituto así como de aquellos requeridos para la operación de la base de datos del nuevo Sistema Registral.

Por lo que el Titular de Sistemas y Tecnologías, del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos describe los requerimientos para la actualización de la infraestructura Tecnológica, mismos que por sus montos y características y monto anual acumulado es necesario realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **ISRyCEM/INV3P/002/2023**, referente a la **Actualización de Infraestructura Tecnológica del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II y 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, procedimiento que se realiza en los términos de los oficios en mención.

II. Que se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SG/ISRyC/SF/0014/2023, de fecha 29 de Marzo de 2023, signado por el Lic. Miguel Ángel Celis Ceballos, Subdirector Financiero del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección Administrativa área que funge como área solicitante del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción VIII, 23 Fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número ISRYCEM/INV3P/002/2023.

IV. El presente contrato se adjudicó al “**PROVEEDOR**” con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número ISRYCEM/INV3P/002/2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 51 de su Reglamento, adjudicando a favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la CONVOCANTE desahogo el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREAS REQUERENTES Y/O TÉCNICAS**, la Dirección de Sistemas y Tecnología del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, mismas que es la encargada de vigilar el cumplimiento del presente contrato;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, siendo el encargado de solicitar el servicio y dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- c) **BIENES**, a Los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descrito en la cláusula primera del mismo;
- d) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en este contrato.
- g) **INSTITUTO**, al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, siendo el responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- h) **CONVOCANTE**, al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos;
- i) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior "**LAS PARTES**", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1. Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el artículo 2 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4572, de fecha 28 de noviembre de 2007.

I.2. Por Decreto número Diez publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5037, de fecha 24 de Octubre de 2012, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, por el que entre otras cosas reforma la denominación del Organismo denominándolo Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

I.3. De acuerdo al artículo 22 Fracciones XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5641, de fecha 4 de Octubre de 2018, le corresponde a la Secretaría de Gobierno: Planear, programar, presupuestar y vigilar la operación y ejercicio de las funciones del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos y del Archivo General de Notarías del Estado de Morelos, así como planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar el Sistema de Información Catastral del Estado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como integrar y mantener actualizada la cartografía catastral del Estado.

I.4. Que el Maestro Eduardo Kenji Uchida García, Director General y representante legal del "INSTITUTO", cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

I.5. La personalidad con la que aquí se ostenta no le ha sido revocada o modificada, en forma alguna.

I.6. Que requiere la **Actualización de Infraestructura Tecnológica** del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

I.7.- Que mediante oficio número **SG/ISRyC/SF/004/2023**, de fecha 29 de marzo del presente año; el Lic. Miguel Ángel Celis Ceballos, Subdirector Financiero del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, hace del conocimiento que se cuenta con la Suficiencia Presupuestal por la cantidad de \$ xxxx (00/100 M.N.), para la adquisición de los bienes relativos a la Actualización de Infraestructura Tecnológica del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**I.8.-** Que de acuerdo al Oficio número **SA/DGPAC/090/2023**, de fecha **25** de Enero del 2023, suscrito por el **C. Efrén Hernández Mondragón**, Titular de la Dirección General de procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Secretario Técnico del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por el que se establecen los montos de actuación, el procedimiento de adjudicación deberá ser por medio de Invitación a Cuando Menos tres Personas, con fundamento al artículo 33 Fracción II y 47 de la Ley.

**I.9.-** El **Maestro Eduardo Kenji Uchida García**, quien fue nombrado Director General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del Artículo 14 Fracción XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.

**I.10.-** El presente contrato para la adquisición de los BIENES se realiza bajo la responsabilidad del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, quien manifiesta que la adquisición de los BIENES, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentra previsto y aprobado en el Presupuesto anual del ejercicio 2023, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es el encargado de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", asimismo es el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

**II.- DECLARA EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

**II.1.-** Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), del \_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

**II.2.-** A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), del \_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

**Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.**

**II.3.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**II.4.-** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.5.-** De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los BIENES, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. -DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

**III.1.-** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **ISRYCEM/INV3P/002/2023**, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

**III.2.-** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "**INSTITUTO**": El ubicado en Calle Zapote 2, Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Del "**PROVEEDOR**": El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**III.3.-** Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "**LAS PARTES**" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El "**PROVEEDOR**" se obliga hasta su total conclusión a la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

**ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

**1. DESCRIPCIÓN**

**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**Partida única**

| REGLÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|--------|----------|---|-----------------|----------|
| 1      | 15       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para servidores.       |                 |          |
| 2      | 35       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para PC y Workstation. |                 |          |
| 3      | 2        | Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1Year Unified Protection (UTP).                          |                 |          |
| 4      | 1        | Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines.                             |                 |          |
| 5      | 1        | Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition.              |                 |          |
| 6      | 2        | Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensPack/Software perpetuo.                      |                 |          |
|        |          | <b>SUBTOTAL</b>   |                 |          |
|        |          | <b>IVA</b>  |                 |          |
|        |          | <b>TOTAL</b>  |                 |          |

**2. CARACTERÍSTICAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.**

**1 Y 2 .RENOVACIÓN DE LICENCIAS BITDEFENDER GRAVITYZONE ADVANCED BUSINESS SECURITY.**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                 | <b>RENOVACIÓN DE LICENCIAS BITDEFENDER GRAVITYZONE ADVANCED BUSINESS SECURITY .</b>  |
| <b>CANTIDAD</b>                    | 15 Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para servidores.<br>35 Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para PC y Workstation.   |
| <b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consola centralizada en la nube, cumplimiento de las políticas de seguridad en cualquier tipo, número de puntos finales y en cualquier lugar.</li> <li>• Integración con Active Directory, VMware y Citrix.</li> <li>• Un agente que cubra cualquier combinación de plataformas de virtualización, proveedores de nube, sistemas operativos y dispositivos físicos.</li> <li>• Múltiples capas de seguridad para puntos finales: antivirus y antimalware con monitorización del comportamiento, protección contra amenazas de día cero, control de aplicaciones y entorno de pruebas, cortafuego, control de dispositivos y control de contenidos, con antiphishing y antispan para servidores de correo de Exchange.</li> <li>• Sistemas operativos de Servidor:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Windows Server 2012, Windows Small Business Server (SBS) 2011, Windows Small Business Server (SBS) 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2008, Windows Small Business Server (SBS) 2003, Windows Server 2003 R2, Windows Server 2003 con Service Pack 1, Windows Home Server. Mac: Mac OS X Lion 10.7 o posterior, Mac OS X Mountain Lion 10.8 o posterior, Mac OS X Mavericks 10.9 o posterior, Mac OS X Yosemite 10.10 o posterior. Unix: Correo electrónico y dispositivos móviles</li> </ul> </li> <li>• Servidores de Correo: Exchange 2007, 2010, 2013 Servidores físicos y virtuales<br/>Roles: perimetral, concentrador o buzón             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para cualquier punto final: físicos, virtuales y en la nube.</li> <li>▪ Cualquier factor de forma: estaciones de trabajo, servidores, integrado, móvil.</li> <li>▪ Cualquier sistema operativo: Windows, Linux, Mac.</li> <li>▪ Cualquier plataforma de virtualización: VMware, Citrix, Microsoft Hyper-V, KVM, Oracle.</li> </ul> </li> <li>• Sistemas operativos tipo PC y Workstation: Windows 8.1,8, 7, Vista (SP1, SP2), XP (SP3). Tablet y sistemas operativos integrados: Windows Embedded Standard 7, POSReady 7, Enterprise 7,</li> </ul> |



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

|                              |   |  |
|------------------------------|---|--|
|                              |   | <p>POSReady 2009, Standard 2009, XP integrado con SP 2, XP Tablet PC Edition. Deben instalarse módulos específicos del sistema operativo para sistemas operativos integrados. Windows 10.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vigencia de 1 año.</li> </ul> |
| <b>ALCANCE FUNCIONALIDAD</b> | Y | Se requiere un sistema de protección antimalware que combine todos los servicios de seguridad que el Instituto necesita en una sola plataforma de gestión y que ofrezca la mejor combinación de protección y rendimiento.  |
| <b>ENTREGABLES</b>           |   | <p>Documento donde se indique las Licencias emitidas por el fabricante donde especifique vigencia de las mismas y número de equipos soportados.</p> <p>Documento con evidencia de los servicios profesionales realizados.</p>                                      |
| <b>SOPORTE MANTENIMIENTO</b> | Y | N/A  |
| <b>GARANTÍA</b>              |   | N/A Por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún io de garantía de funcionamiento y/o soporte.   |

**3. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO FORTIGATE-300E 1 YEAR UNIFIED THREAT PROTECTION (UTP)"**

|                                    |   |  |
|------------------------------------|---|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                 |   | <b>RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO FORTIGATE-300E 1 YEAR UNIFIED THREAT PROTECTION (UTP).</b>  |
| <b>CANTIDAD</b>                    |   | 2  |
| <b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS</b> |   | <p>Licenciamiento Unified Protection Bundle (UTM) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control Web &amp; Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 Forticare)</p> <p>El Unified Protection Bundle (UTM) protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionar una defensa contra ataques sofisticados. El UTM bundle deberá cubrir contra ataques web y basados en correo electrónico.</p> <p>El UTM Bundle incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Application Control de NGFW.</li> <li>IPS.</li> <li>Antivirus.</li> <li>Botnet.</li> <li>Reputación de IP y de dominio.</li> <li>Seguridad móvil.</li> <li>Web Filtering.</li> <li>Antispam.</li> <li>FortiSandbox Cloud.</li> <li>Protección contra brotes de virus.</li> <li>Desarme &amp; reconstrucción de contenido.</li> <li>FortiCare.</li> <li>Vigencia de 1 año</li> </ul> |
| <b>ALCANCE FUNCIONALIDAD</b>       | Y | Se requieren la Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1 Year Unified Threat Protection (UTP). Los FortiGate-300E filtran el tráfico de red para proteger al Instituto de amenazas internas y externas. Además de mantener las características de los firewall con estado, como el filtrado de paquetes, la compatibilidad con IPsec y VPN SSL, la supervisión de la red y las funciones de mapeo de IP, los FortiGate 300E poseen capacidades de inspección de contenido más profundas. Estas capacidades ofrecen la habilidad de identificar ataques, malware y otras amenazas, y permiten a los FortiGate 300E bloquear estas amenazas. Los FortiGate-300E ofrecen a las organizaciones inspección de SSL, Application Control, prevención de intrusiones y visibilidad avanzada a través de toda la superficie de ataque.  |

**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

|                              |  |
|------------------------------|--|
|                              | También se requiere el siguiente alcance en los servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación, configuración y puesta a punto de licenciamiento Fortigate-300E en la consola onpremise y Forticloud.</li> <li>• Revisión de estado de políticas y objetos.</li> <li>• Revisión de perfiles de seguridad "Filtrado Web y control de aplicaciones"</li> <li>• Validación de estado appliance físico en general Health Check.</li> <li>• Creación de documento entregable memoria técnica.</li> </ul> |
| <b>CAPACITACIÓN</b>          | N/A  |
| <b>ENTREGABLES</b>           | Documento donde se indique las Licencias emitidas por el fabricante donde avale los números de serie de los equipos FortiGate-300E, así como la vigencia de la misma.  |
| <b>SOPORTE MANTENIMIENTO</b> | Y N/A  |
| <b>GARANTÍA</b>              | N/A Por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún tipo de garantía de funcionamiento y/o soporte.   |

**4. RENOVACIÓN LICENCIA COMMVAULT BACKUP & RECOVERY FOR VIRTUAL MACHINES**

| DESCRIPCIÓN                        | RENOVACIÓN LICENCIA COMMVAULT BACKUP & RECOVERY FOR VIRTUAL MACHINES.   |
|------------------------------------|---|
| <b>CANTIDAD</b>                    | 1   |
| <b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copias de seguridad y restauraciones sin agente.</li> <li>• Restaurar máquinas virtuales completas.</li> <li>• Administración avanzada.</li> <li>• Descubrimiento automático de máquinas virtuales.</li> <li>• Filtros personalizados.</li> <li>• Información detallada sobre cada máquina virtual respaldada.</li> <li>• Vigencia de 1 año</li> </ul>   |
| <b>ALCANCE Y FUNCIONALIDAD</b>     | <p>Se requiere la Renovación Licencia Commvault Backup &amp; Recovery For Virtual Machines, para realizar los respaldos de hasta 20 máquinas virtuales del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos a fin de tener disponibles todas las aplicaciones informáticas actuales.</p> <p>También se requiere el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de documento con el comprobante de activación por la renovación anual de licencia Commvault Backup &amp; Recovery For Virtual Machines, donde se indica fecha de activación y vigencia.</li> </ul> |
| <b>CAPACITACIÓN</b>                | N/A   |
| <b>ENTREGABLES</b>                 | Documento de entrega con la evidencia de activación por la renovación anual de Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines, así como la vigencia de ésta.   |
| <b>SOPORTE Y MANTENIMIENTO</b>     | N/A   |
| <b>GARANTÍA</b>                    | N/A Por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún tipo de garantía de funcionamiento y/o soporte.  |





**5. Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition.**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                 | <b>Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition.</b>   |
| <b>CANTIDAD</b>                    | 1   |
| <b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte "Software Maintenance" con una vigencia de al menos 1 año para un appliance virtual VPX 200, el número de serie se proporcionará al participante ganador.</li> <li>• La versión del soporte "Software Maintenance" deberá ser Advanced o superior.</li> <li>• El soporte "Software Maintenance" deberá permitir la apertura de tickets de soporte directo con el Fabricante, por fallas en el software virtual imputables al equipo VPX 200.</li> <li>• El soporte "Software Maintenance" deberá incluir el derecho de descargar actualizaciones de seguridad y/o mejoras que el fabricante citrix libere para el equipo VPX200.</li> <li>• Se deberán incluir servicios profesionales para realizar acciones preventivas y correctivas así como las actualizaciones de Firmware requeridas para garantizar el buen funcionamiento del appliance virtual Citrix VPX 200.</li> <li>• La vigencia será de un año.</li> </ul> |
| <b>ALCANCE FUNCIONALIDAD</b>       | <p>Se requiere la renovación de la licencia "Software Maintenance", para un equipo Citrix VPX 200. También se requiere el siguiente alcance en servicios profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación, configuración y puesta a punto de licenciamiento Citrix Netscaler VPX 200 en la consola Onpremise y MyCitrix.</li> <li>• Validación, descarga e instalación de último Firmware más estable.</li> <li>• Validación de políticas de Load Balance.</li> <li>• Validación de estado de VIP Gateway: STA's, SSL Certificate Chain.</li> <li>• Validación de estado de appliance virtual en general Health Check.</li> </ul>  |
| <b>CAPACITACIÓN</b>                | N/A   |
| <b>ENTREGABLES</b>                 | Documento donde se indique el tipo de licencia adquirida y la vigencia de la misma.<br>Documento de hallazgos y/o cambios al momento de ejecutar los servicios profesionales.<br>Entregar reporte mensual con las actividades realizadas.   |
| <b>SOPORTE MANTENIMIENTO</b>       | N/A   |
| <b>GARANTÍA</b>                    | N/A   |

**6. Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensePack / Software perpetuo.**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                 | <b>Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensePack / Software perpetuo.</b>   |
| <b>CANTIDAD</b>                    | 2  |
| <b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta 24 núcleos de CPU</li> <li>▪ Hasta 128 GB de memoria</li> <li>▪ Capacidad para crear Clústeres de Big Data de SQL Server 2019</li> <li>▪ Virtualización de datos a través de PolyBase</li> <li>▪ Soporta ajuste automático inteligente de la base de datos</li> </ul> |

**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

|                              |   |  |
|------------------------------|---|--|
| <b>ALCANCE FUNCIONALIDAD</b> | Y | <p>Se requieren dos Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensePack / Software perpetuo, para las bases de datos del nuevo Sistema Registral que se está desarrollando y que sustituirá al SIGER (Sistema Integral Registral) con el que se opera actualmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número máximo de núcleos de CPU 24</li> <li>• Memoria máxima utilizada por instancia, 128 GB</li> <li>• Tamaño máximo, 524 PB</li> <li>• capacidad para Clústeres de Big Data de SQL Server 2019 con Apache Spark y HDFS integrados en el motor de SQL Server</li> <li>• Posibilidad para Virtualización de datos mediante PolyBase (incluidas fuentes de datos adicionales como Oracle, Teradata, MongoDB y otras bases de datos de SQL Server)</li> <li>• Soporte para Plataforma unificada de IA para entrenar y poner en funcionamiento modelos con SQL Server ML Service</li> <li>• UTF-8 support</li> <li>• Soporte para la extensión Java de SQL Server</li> <li>• soporte de memoria persistente</li> </ul> |
| <b>CAPACITACIÓN</b>          |   | N/A  |
| <b>ENTREGABLES</b>           |   | Documento donde se indica la clave alfanumérica de activación por parte del fabricante para las Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensePack / Software perpetuo, fecha de inicio de activación y vigencia. Así como un documento en formato pdf con un manual de descarga de CSP.   |
| <b>SOPORTE MANTENIMIENTO</b> | Y | Licencias SQL Server 2022, Estándar Software perpetuo, cuenta con el respaldo de un soporte técnico estándar que incluye actualizaciones funcionales, de rendimiento, de escalabilidad y de seguridad, habilitado hasta el año 2028.   |
| <b>GARANTÍA</b>              |   | N/A Por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún tipo de garantía de funcionamiento y/o soporte.   |

**2. ÁREA DONDE SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES**

La actualización de la Infraestructura Tecnológica, será entregada en las oficinas del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, ubicadas en calle Zapote No. 2, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.

**7. PLAZO Y LUGAR**

Los plazos para la entrega serán como sigue:

**a). PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Partida única

| RENGLÓN | CANTIDAD | CONCEPTO O DESCRIPCIÓN  | FECHA DE REQUERIMIENTO  |
|---------|----------|---|---|
| 1       | 15       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para servidores. | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

|   |    |   |   |
|---|----|---|---|
| 2 | 35 | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para PC y Workstation. | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 3 | 2  | Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1Year Unified Protection (UTP).                          | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 4 | 1  | Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines.                             | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 5 | 1  | Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition.              | Inmediato una vez formalizada la orden de compra.                                   |
| 6 | 2  | Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensPack/Software perpetuo.                      | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |

**b). LUGAR DE ENTREGA:**

La Actualización de Infraestructura Tecnológica será en la oficina de la Dirección de Sistemas y Tecnología del Instituto de Servicios registrales y Catastrales del Estado de Morelos, ubicadas en calle Zapote No. 2, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62000.

"EL INSTITUTO", a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el encargado de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

**SEGUNDA.DEL MONTO.** El importe total para la adquisición de los bienes se describe en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

**Partida única**

| REGLÓN          | CANTIDAD | CONCEPTO O DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|-----------------|----------|---|-----------------|-----------------|----------|
| 1               | 15       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para servidores.       |                 |                 |          |
| 2               | 35       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para PC y Workstation. |                 |                 |          |
| 3               | 2        | Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1Year Unified Protection (UTP).                          |                 |                 |          |
| 4               | 1        | Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines.                             |                 |                 |          |
| 5               | 1        | Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition.              |                 |                 |          |
| 6               | 2        | Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensPack/Software perpetuo.                      |                 |                 |          |
| <b>SUBTOTAL</b> |          |   |                 |                 |          |
| <b>IVA</b>      |          |   |                 |                 |          |
| <b>TOTAL</b>    |          |   |                 |                 |          |

El "INSTITUTO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 m.n.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 m.n.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_

**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

(\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M/N.), correspondiente al monto total que se paga por la Actualización de la Infraestructura Tecnológica descrita en este contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo impropcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los BIENES a elección, responsabilidad y absoluta justificación del INSTITUTO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.-** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato, por lo que se realizará el pago contra entrega.

**CUARTA DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen que el "EL INSTITUTO" otorgará al "PROVEEDOR": el pago al concluir la entrega, puesta a punto y a plena satisfacción de cada renglón programado o bien conforme a la entrega de cada renglón; siempre y cuando se cuente con el visto bueno y entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DEL ÁREA REQUIRENTE.

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, el "INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

"LAS PARTES" aceptan que el "INSTITUTO" podrá descontar al "PROVEEDOR", las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

Para realizar el trámite de pago, la factura correspondiente deberá ser presentada ante La Dirección Administrativa de "EL INSTITUTO", sin errores ortográficos ni aritméticos con los siguientes requisitos fiscales: A nombre del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, con RFC.: IRP0801014E7 y Domicilio fiscal: Zapote 2, Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El "PROVEEDOR" entregará los BIENES, objeto del presente contrato en: Calle Zapote Número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

**La entrega de los BIENES deberá ser de acuerdo a los plazos estipulados en el punto 4. PLAZO Y LUGAR, a entera satisfacción del área requirente.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los BIENES será por conducto de la Dirección de Sistemas y Tecnología, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los BIENES sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados BIENES que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que LOS BIENES, se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica o requirente.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la C.P. Cristina Aguilar Romero, en su carácter de Directora Administrativa, de "EL INSTITUTO", quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento de este contrato, "EL INSTITUTO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en los bienes adquiridos deberán ser notificadas al "PROVEEDOR", mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, remplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**OCTAVA.- DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los **BIENES** al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los **BIENES** en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "EL INSTITUTO".

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del "INSTITUTO", por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor del "INSTITUTO" la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ del 2023, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"INSTITUTO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Dirección Administrativa del **"INSTITUTO"**, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

**DECIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA GARANTÍA DEL "PROVEDOR".** De conformidad con lo previamente establecido por el área requirente, Para los bienes ofertados no se contempla garantía del proveedor, toda vez de que la adquisición cuenta con número de identificación que en automático tiene vigencia de un año o doce meses, y por tratarse de licencias informáticas, no aplica ningún tipo de garantía de funcionamiento y/o soporte, ya que el funcionamiento se valida por internet.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DÉCIMA SEGUNDA.-DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los bienes, será a partir de la notificación del fallo.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** El “PROVEEDOR” Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los **BIENES**, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los **BIENES**;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega e Instalación de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “**INSTITUTO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**INSTITUTO**” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la enajenación de los **BIENES** (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES**, objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a la adquisición de los **BIENES** del presente contrato, y;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.
- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato, en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento.

**DÉCIMA CUARTA.-DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “INSTITUTO”.-** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Que los **BIENES** sean entregados en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

- g) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- i) Llevar a cabo el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** En caso de que existan diferencias en la entrega de los **BIENES** ofertados y los pactados en el presente contrato, el **"INSTITUTO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, por conducto de la persona designada por el **"INSTITUTO"** para dar cabal cumplimiento respecto a los bienes que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada comprometiéndose, el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a volverlos a realizar dentro del plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA SEXTA.- DEL TRANSPORTE.** El **"PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad para la entrega de **BIENES**, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren los materiales que debe ocupar, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los **BIENES**.

La adquisición de los **BIENES** será supervisada por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que los **BIENES** sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas número **ISRyCEM/INV3P/002/2023**.

**DÉCIMA SEPTIMA.- DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"INSTITUTO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la adquisición de los **BIENES**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"INSTITUTO"**.

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente al **"INSTITUTO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"INSTITUTO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los **BIENES**, en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del mismo dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas del **"INSTITUTO"**.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **"INSTITUTO"** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional de los bienes dejados de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del bien presentado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma, no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"INSTITUTO"** previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que la entrega de los bienes hubieran concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá a la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

**VIGÉSIMA.- DE LAS ESPECIFICACIONES.** La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"** durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"INSTITUTO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **"INSTITUTO"**.

Una vez entregados los **BIENES**, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"INSTITUTO"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los **BIENES** descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento, la reposición, sustitución del bien o servicio o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación de los **BIENES** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los **BIENES**, objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el **BIEN**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"INSTITUTO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"INSTITUTO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

1



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"INSTITUTO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA.-DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"INSTITUTO"** a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, el **"INSTITUTO"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"INSTITUTO"** sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"INSTITUTO"** a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"INSTITUTO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el **"INSTITUTO"** a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"INSTITUTO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA.-DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"INSTITUTO"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a dejar a salvo al **"INSTITUTO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de **BIENES**, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"INSTITUTO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los **BIENES**, objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los **BIENES**, tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información sólo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **"PROVEEDOR"**. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa del **"INSTITUTO"** y la Secretaría de la Contraloría, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato en cuestión con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.-** El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes que requiera **"EL INSTITUTO"**, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_\_ de \_\_\_ de 2023, y concluirá el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2023, con la entrega total de los **BIENES** de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD.** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a cuando Menos 3 Personas Nacional número **ISRyCEM/INV3P/002/2023**, referente a la **Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.





**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **"PROVEEDOR"** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2023, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**POR EL "INSTITUTO"**

**POR EL "PROVEEDOR Y PRESTADOR  
DE SERVICIOS"**

**MAESTRO EDUARDO KENJI UCHIDA GARCIA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE  
SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES  
DEL ESTADO DE MORELOS.**

C. \_\_\_\_\_

**C. CRISTINA AGUILAR ROMERO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL  
INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y  
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.**

**L.I. GALILEO MANJARREZ JIMENEZ  
DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS  
REGISTRALES Y CATASTRALES DEL  
ESTADO DE MORELOS.**

**LIC. MA. DE LOURDES AGUIRRE VILLA  
DIRECTORA JURÍDICA DEL  
INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y  
CATASTRALES  
DEL ESTADO DE MORELOS.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL "INSTITUTO", QUE CELEBRA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ISRyCEM/INV3P/002/2023, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. -----



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/002/2023, En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

| Anexos/<br>Documento | Documento Solicitado  | Referencia<br>bases de<br>invitación | Presenta |    |
|----------------------|---|--------------------------------------|----------|----|
|                      |   |                                      | Si       | No |
|                      | <b>CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 1.3.2 DE LAS PRESENTES BASES.</b>   |                                      |          |    |
| 2                    | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.  | Punto 14.1.                          |          |    |
|                      | <b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>  | Punto 16.2                           |          |    |
| A                    | Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los <b>bienes</b> que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para agilizar el acto de apertura.                            | Inciso A)                            |          |    |
| B                    | Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana</b> y que los <b>bienes ofertados</b> cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del 50% de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.   | Inciso B)                            |          |    |
| C                    | Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.  | Inciso C)                            |          |    |
| D                    | Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.<br><br>Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial | Inciso D)                            |          |    |



|   |  |           |  |  |
|---|--|-----------|--|--|
|   | por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.  |           |  |  |
| E | Presentar en papel membretado de la empresa, declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.   | Inciso E) |  |  |
| F | Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el concursante a quien se le adjudique <b>la partida única</b> , asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación <b>a los bienes</b> objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3.de las bases.   | Inciso F) |  |  |
| G | Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna <b>de los bienes</b> que integren su propuesta conforme al punto 10.1.y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicado entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5 de las bases.   | Inciso G) |  |  |
| H | Carta en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.   | Inciso H) |  |  |
| I | Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.   | Inciso I) |  |  |
| J | Carta original en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente <b>de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT</b> , consistente en la opinión positiva del cumplimiento, con fecha <b>no mayor a 30 días naturales</b> anteriores a la fecha de apertura de proposiciones conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29, y 2.1.37. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.   | Inciso J) |  |  |
| K | Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro social <b><u>consistente en la opinión positiva del cumplimiento respecto a la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá de estar vigente al día de apertura de las proposiciones</u></b> de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.<br><br>En el caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución de seguridad social antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de | Inciso K) |  |  |



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

|   |  |           |  |  |
|---|--|-----------|--|--|
|   | opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su registro federal de contribuyentes y deberá estar vigente <b>al día de apertura de proposiciones.</b>   |           |  |  |
| L | <p>Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, <b>que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b>, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.</p> <p>En el caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su registro federal de contribuyentes.</p> | Inciso L) |  |  |
| M | Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del concursante, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.   | Inciso M) |  |  |
| N | Carta en papel membretado del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, <b>que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación</b> , adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, <b>con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</b>  | Inciso N) |  |  |
| O | Presentar <b>certificado de manifiesto de particulares</b> de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>  | Inciso O) |  |  |
| P | Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>  | Inciso P) |  |  |
| Q | Carta en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>   | Inciso Q) |  |  |
| R | Carta compromiso en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente invitación.  | Inciso R) |  |  |
|   | <b>Propuesta económica (SOBRE B)</b>   |           |  |  |





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO: **ISRyCEM/INV3P/002/2023**



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

|  |   |                      |  |
|--|---|----------------------|--|
|  | Propuesta Económica DE LOS BIENES que oferta. | Punto<br>17.2., 17.3 |  |
|--|---|----------------------|--|

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

  
58

---

**MODELOS DE ESCRITOS,  
SE DEBERÁN DE VERIFICAR  
Y ADECUAR  
CONFORME AL NÚMERAL 16.2,  
ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A  
SU CLASIFICACIÓN DEL  
CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O  
MORAL).**

**CADA UNA DE LAS CARTAS SE  
PRESENTARÁN  
EN PAPEL MEMBRETADO DE LA  
EMPRESA  
CONFORME AL NÚMERAL 13.2  
DE LAS PRESENTES BASES.**



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/002/2023**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando **la partida única** de los bienes que se indican:

**ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y  
CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS**

Partida única:

| RENGLÓN | CANTIDAD | CONCEPTO O DESCRIPCIÓN  | FECHA DE REQUERIMIENTO  |
|---------|----------|---|---|
| 1       | 15       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para servidores.       | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 2       | 35       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para PC y Workstation. | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 3       | 2        | Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1Year Unified Protection (UTP).                          | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 4       | 1        | Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines.                             | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |
| 5       | 1        | Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition.              | Inmediato una vez formalizada la orden de compra.                                   |
| 6       | 2        | Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensPack/Software perpetuo.                      | De 3 a 7 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. |

**Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRYCEM/INV3P/002/2023**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

*Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que **los bienes** ofertados cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I, de la Ley Sobre Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.*

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO: **ISRyCEM/INV3P/002/2023**



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

---

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/002/2023**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

*Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.*

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/002/2023, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/002/2023, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mí representada por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.*

*Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.**

**P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRYCEM/INV3P/002/2023**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto **9.3.** de las bases.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/002/2023, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes o servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.*

*Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRYCEM/INV3P/002/2023**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada, conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su Reglamento y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente*

*A*





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO: ISRyCEM/INV3P/002/2023



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

---

## DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/002/2023, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/002/2023**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

A través de este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente **de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y estatales, para lo cual adjunto documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva del cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29, y 2.1.37., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.*

*Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*





**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRYCEM/INV3P/002/2023**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

A través de este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **para lo cual adjunto documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, consistente en la opinión positiva de cumplimiento;** respecto a la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá estar vigente al día de apertura de proposiciones de conformidad con el **Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución de seguridad social antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su registro federal de contribuyentes, con vigencia al día de apertura de proposiciones.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.**

**P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/002/2023**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

A través de este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento;** con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

En el caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el **INFONAVIT** o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su registro federal de contribuyentes, con vigencia al día de apertura de proposiciones.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/002/2023**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la enajenación y entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*

**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/002/2023, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

A través de este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que la actividad comercial de mi representada coincide con el objeto de la presente invitación**, para lo cual adjunto al presente la **constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado se presentarán los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente. Con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO: **ISRyCEM/INV3P/002/2023**



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

---

## DOCUMENTO 0

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>





**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/002/2023**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.*

*Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*





**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el  
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRyCEM/INV3P/002/2023, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*

**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **ISRyCEM/INV3P/002/2023**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

A través de este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, cuenta con la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente invitación relacionado con lo establecido, el anexo técnico 1.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*



**Contratación de Actualización de Infraestructura Tecnológica para el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.**

## OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto de Servicios Registrales y Catastrales  
del Estado de Morelos.  
P r e s e n t e.**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ISRYCEM/INV3P/002/2023, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

**Partida única:**

| REGLÓN               | CANTIDAD | CONCEPTO O DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|----------------------|----------|---|-----------------|-----------------|----------|
| 1                    | 15       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para servidores.       |                 |                 |          |
| 2                    | 35       | Renovación de Licencias Bitdefender GravityZone Advanced Business Security para PC y Workstation. |                 |                 |          |
| 3                    | 2        | Renovación Licenciamiento Fortigate-300E 1Year Unified Protection (UTP).                          |                 |                 |          |
| 4                    | 1        | Renovación Licencia Commvault Backup & Recovery For Virtual Machines.                             |                 |                 |          |
| 5                    | 1        | Renovación Servicio de Conexión Remota y Segura VPX 200 Citrix ADC-Advanced Edition.              |                 |                 |          |
| 6                    | 2        | Licencias SQL Server 2022 Standard Core 2 Core LicensPack/Software perpetuo.                      |                 |                 |          |
| <b>SUMA SUBTOTAL</b> |          |   |                 |                 |          |
| <b>IVA</b>           |          |   |                 |                 |          |
| <b>TOTAL</b>         |          |   |                 |                 |          |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

*NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.*